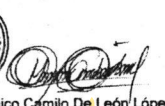


**Municipalidad de Río Blanco,
Departamento de San Marcos,
Guatemala, C. A.**

**PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DE CENTROAMÉRICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

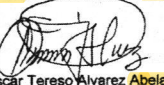
El infrascrito Alcalde Municipal del municipio de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento al artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, relativo a las obligaciones de transparencia, **COMUNICA:** Que el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y sus categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso a la municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos, lo siguiente:

- 1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO.**
La municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.
- 2. SISTEMA DE REGISTRO**
Cada dependencia, direcciones y secretaría de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha, asunto, orden numérico e impresos, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes. El concejo municipal, a través de su personerero legal, Alcalde Municipal, informa la administración de la municipalidad, a los alcaldes comunitarios, CODOCES, COMUDE y otros. Toda la información es Pública y de fácil acceso al solicitante.
- 3. CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN**
La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 4. PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.**
La información que se le proporciona al solicitante, es a través del encargado de la unidad de la información pública, el cual se agiliza como un mecanismo de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información. El procedimiento es realizar una solicitud verbal, escrita, por teléfono, correo entre otros, a través de la oficina ubicada en la Dirección Municipal de Planificación DMP. ASIMISMO, se cuenta con la página web: <https://munirioablanco.gob.gt> para realizar la consulta de la información de oficio.




Mónico Cármino De León López
Encargado Unidad de Acceso a la Información Pública

Río Blanco, San Marcos, 09 de diciembre de 2020.



Oscar Tereso Alvarez Abelarde
Alcalde Municipal

(203144-2)-10-diciembre



DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-


LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto 57-2008


PUBLICA:

Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, procedimiento y facilidades de acceso al mismo.

- I) **Funcionamiento del archivo general:**
El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información de la Defensoría de la Mujer Indígena, así como de las Direcciones, Unidades y Sedes Regionales que son parte de la estructura organizacional de la institución. De conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física como electrónica.
- II) **Finalidad del archivo:**
Preservación de la información que se genera en el quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena, asimismo la administración eficiente y eficaz para garantizar el fácil acceso así como su máxima publicidad.
- III) **Sistema de Registro**
La documentación se encuentra resguardada de forma física en cada unidad y/o dirección de la Defensoría, por la naturaleza de la institución la información se dispone en orden cronológico, numérico y en su defecto por asunto, garantizando su localización eficaz.
- IV) **Categorías de la Información**
La Defensoría de la Mujer Indígena es considerada de orden público. En cumplimiento al Artículo 1 "Objeto de la Ley" del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, no cuenta con información reservada y/o confidencial.
- V) **Procedimiento y facilidades de acceso al archivo**
Para tener acceso a la información de archivo, los sujetos activos pueden realizar mediante solicitud verbal y escrita en las oficinas centrales de la Defensoría de la Mujer Indígena ubicadas en la 10A Calle 10-14 zona 1 Ciudad de Guatemala o vía electrónica a la dirección informacionpublica@demigob.gt la misma se tramitará a través de la Unidad de Información Pública en cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo la información sustantiva se encuentra en el sitio web: www.demi.gob.gt



Sra. Lilian Karina Xintoc Xiquitá
Defensora de la Mujer Indígena



(204433-2)-10-diciembre

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INVITA A PRESENTAR OFERTAS EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

L-001/2021-MINEDUC


**SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA
INTERCONEXIÓN DE INTERNET Y ENLACES DIGITALES,
A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
-DINFO-.**

Las personas individuales o jurídicas interesadas en participar en la licitación, pueden obtener las bases de forma gratuita, descargándolas de la dirección electrónica www.guatecompras.gt consultando el número de Operación de Guatecompras, **NOG: 13676822.**

La recepción y apertura de plicas será el día **19 de enero de 2021**, a las **10:30 horas**, en la **6ª. Calle 1-87 zona 10, sala número 19 del edificio 1 de la Planta Central del Ministerio de Educación.** Después de transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la recepción de plicas, no se aceptarán más, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Consultas relacionadas al contenido de los documentos deberán ser planteadas a través de la sección "Efectuar preguntas", correspondiente al detalle del concurso en el portal de Guatecompras, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la recepción de ofertas y las respuestas aclaratorias las recibirán al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, en el mismo sistema.

Guatemala de la Asunción, diciembre de 2020



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

(204425-2)-10-diciembre

www.mineduc.gob.gt | @mineducgt

**JUNTA CALIFICADORA DE PERSONAL DOCENTE
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**

NIVEL VOCACIONAL Y TÉCNICO

ASCENSOS 2020

ÁRTE PLÁSTICAS

Clase "B"	REGISTRO	AÑOS	MES	DÍAS
John Richards Tzul Ignacio	T-05	4	0	9
Disraely Darín Manfredy Jom Hernández	J-05	4	0	9

ARTE DRAMÁTICO

Clase "B"	REGISTRO	AÑOS	MES	DÍAS
Elvia Margoth Sanabria Hernández De Villatoro	S-18	13	1	28

Clase "F"

Clase "B"	REGISTRO	AÑOS	MES	DÍAS
Iván Martín Martínez Palma	M-22	21	4	23

MÚSICA

Clase "B"	REGISTRO	AÑOS	MES	DÍAS
Roberto André Franco (021)	F-05	4	0	9

(204443-2)-10-diciembre